

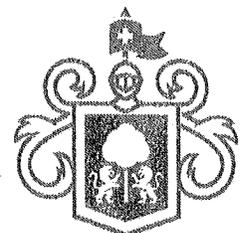
**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 404/2024**  
**"SUMINISTROS MÉDICOS VETERINARIOS"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. DPA/049/2024** para la **Licitación Pública Local LPL 404/2024**, referente a la adquisición de **"SUMINISTROS MEDICOS VETERINARIOS"**, requeridas por la **Dirección de Protección Animal**, mediante requisición número **20240819-00**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **24 de mayo de 2024** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **05 de junio de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **10 de junio de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
Guadalajara



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 404/2024  
"SUMINISTROS MÉDICOS VETERINARIOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de seis (6) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- BIOMEDICO SLANEY S.A. DE C.V.
- JUAN ANTONIO PONCE VILLALVAZO
- LAURA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
- NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.
- TANIA ALVAREZ MARTINEZ
- PULASKI S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

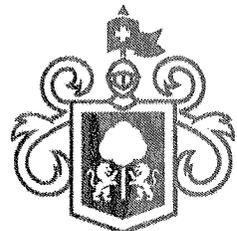
Del dictamen técnico contenido en el oficio **DPA/069/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "POR PARTIDA":

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como **BIOMEDICO SLANEY S.A. DE C.V., JUAN ANTONIO PONCE VILLALVAZO, LAURA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V., TANIA ALVAREZ MARTINEZ y PULASKI S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

EINA



Gobierno de  
Guadalajara



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 404/2024**  
**"SUMINISTROS MÉDICOS VETERINARIOS"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados como **BIOMEDICO SLANEY S.A. DE C.V., JUAN ANTONIO PONCE VILLALVAZO, LAURA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V., TANIA ALVAREZ MARTINEZ y PULASKI S.A. DE C.V., CUMPLEN** de manera general con las especificaciones técnicas mínimas, en cambio algunas de las partidas no se cotizan; esto queda de manifiesto en la tabla 1, de conformidad con el oficio **DPA/069/2024** suscrito por la **Dirección de Protección Animal**. En suma, de las partidas que sí son solventes, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:**

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación la cual se realizara a través del siguiente cuadro comparativo:

**NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

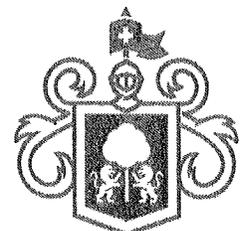
- **+10% y -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**NOTA 2:** La abreviación **NO**, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

**NOTA 3:** La abreviación **NO CUMPLE ETM**, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente.

**NOTA 4:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
**Guadalajara**



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 404/2024  
"SUMINISTROS MÉDICOS VETERINARIOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

BIOMEDICO SLANEY S.A. DE C.V.  
JUAN ANTONIO PONCE VILLALVAZO  
LAURA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ  
NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.  
TANIA ALVAREZ MARTINEZ  
PULASKI S.A. DE C.V.

BIOMEDICO  
JUAN ANTONIO  
LAURA GUTIERREZ  
NUTRICION  
TANIA ALVAREZ  
PULASKI

Tabla 1: Evaluación técnica y económica de conformidad con lo establecido por el área requirente, en su oficio DPA/069/2024.

Partida		JUAN ANTONIO	LAURA GUTIERREZ	NUTRICION	TANIA ALVAREZ	PULASKI
	BIOMEDICO					
1	NO COTIZA	100%	61.63%	(+)10%	82.61%	89.34%
2	NO COTIZA	100%	61.63%	71.90%	82.85%	86.71%
3	NO COTIZA	100%	61.63%	(+)10%	84.96%	90.00%
4	100%	77.97%	57.98%	73.68%	(-)40%	83.97%
5	100%	77.97%	57.98%	73.68%	(-)40%	83.91%
6	100%	78.01%	58.04%	73.73%	(-)40%	84.01%
7	94.41%	88.32%	69.63%	(+)10%	100%	93.18%
8	100%	90.05%	59.07%	(+)10%	89.00%	86.41%
9	100%	80.42%	(-)40%	86.68%	(-)40%	85.29%
10	85.37%	89.73%	71%	(+)10%	(+)10%	93.35%
11	NO COTIZA	97.91%	(-)40%	100%	(-)40%	88.50%
12	NO COTIZA	91.20%	(+)10%	77.63%	100%	84.03%
13	NO COTIZA	91.36%	46.79%	85.23%	100%	87.11%

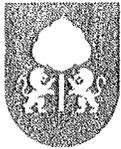
**ADJUDICACIÓN:**

Así las cosas, de la totalidad de las partidas adjudicadas, con sus respectivos montos queda de la siguiente manera:

Los montos totales por proveedor según las partidas adjudicadas son:

Nicolás Regules *ca* Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 404/2024  
"SUMINISTROS MÉDICOS VETERINARIOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PROVEEDOR GANADOR	PARTIDA ADJUDICADA	MONTO CON IVA
JUAN ANTONIO PONCE VILLALVAZO	1, 2 y 3	\$69,600.00
TANIA ALVAREZ MARTINEZ	7, 12 y 13	\$44,661.62
BIOMEDICO SLANEY S.A. DE C.V.	8	\$8,816.00
PULASKI S.A. DE C.V.	10	\$8,523.22

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se muestra lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2541	SUTURA ACIDO PLOLIGLICOLICO CALIBRE 1 CAJA CON 12 PIEZAS	20	CAJA
2	2541	SUTURAS ACIDO PLOLIGLICOLICO CALIBRE 1-0 CAJA CON 12 PIEZAS	40	CAJA
3	2541	SUTURAS ACIDO PLOLIGLICOLICO CALIBRE 2-0 CAJA CON 12 PIEZAS	40	CAJA
7	2541	JERINGA DESECHABLE DE 3 ML CON AGUJA DE 32 X 22 CAJA C/100 PZS	50	CAJA
8	2541	JERINGA DESECHABLE DE 1 ML CON AGUJA DE 27 X 13 CAJA C/100 PZS	40	CAJA

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 404/2024  
"SUMINISTROS MÉDICOS VETERINARIOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

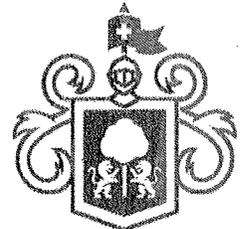
10	2541	GASA SECA COTADA 10 X 10 CMS C/ 12 CAPAS PAQUETE CON 200 PIEZAS	40	PAQUETE
12	2541	NAVAJA PARA RASURAR NÚMERO 10 ULTRAEDGE PARA PERRO	22	PIEZA
13	2541	NAVAJA PARA RASURAR NÚMERO 40 ULTRAEDGE PARA PERRO.	20	PIEZA

Vista la relación de solvencia de las propuesta, y conforme a lo dispuesto en el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a declarar desierta las partidas **4, 5, 6 9 y 11**. Como queda de manifiesto en la tabla 1, que funge como comparación de las ofertas económicas por partida, las partidas declaradas desiertas estuvieron a lo siguiente: 1. recibieron una propuesta técnica solvente por cuanto hace a las especificaciones técnicas mínimas; 2. dichas propuestas estuvieron por debajo del 40% del precio promedio obtenido con base en la investigación de mercado a cargo del área requirente. Por ende, al ser una licitación por partida, sólo ellas son afectadas con la situación jurídica resuelta; por su parte, el área requirente podrá optar por, solicitar la publicación de una segunda convocatoria en tanto que no se modifiquen las condiciones técnicas y de adjudicación, o bien la cancelación de las partidas declaradas desiertas con el único efecto de no adquirir los bienes objeto de la licitación.

**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 404/2024** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Juan Antonio Barragán Sánchez	Titular	Dirección de Protección Animal
Enrique Alejandro Lorenzana Macías	Enlace Jurídico	Dirección de Protección Animal

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 404/2024  
"SUMINISTROS MÉDICOS VETERINARIOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**Cuarto.-** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Quinto.-** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **19 de junio de 2024**.

**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

**Alejandro Murueta Aldrete.**  
Representante del Comité de Adquisiciones

**Juan Antonio Barragán Sánchez**  
Representante del área requirente  
SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

